

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 904
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 29 de Marzo de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 13.01.2012 que autoriza contratación de Profesionales vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público : Sr. Guillermo Arias del Canto, Sr. Juan Luis González Lira y Viviana López Recabarren, Sr. Rodrigo Parada Alarcón y Sr. Pablo Valenzuela Fortini para cumplir funciones en la Oficina Comunal de la Vivienda específicamente en PSAT y EGIS.

El Decreto Alcaldicio N° 343 de fecha 28.01.2012 que aprueba contratos de la EGIS y PST Municipal y sus respectivas órdenes de compra, entre los cuales se encuentra la Srta. Viviana López Recabarren.

El Memo N° 119 de fecha 28.03.2012 de Administración Municipal, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 28.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Viviana López Recabarren.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 28.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Viviana Andrea López Recabarren, Asesor Jurídico, C.I. N° 14.557.763-2, por el cual "Se cancelará la suma de \$ 22.222 impuesto incluido, por única vez, correspondiente a honorarios por la asistencia de toma de firmas con Notario Publico de Rengo, a los beneficiarios de Proyectos Lac Pichiguao y Villa El Abra, lo cual se llevó a efecto el día Sábado 25 de Febrero de 2012".

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04 Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE